



## AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 - C.P. 46118 - Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax  
96 168 87 47

CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es - C.I.F.- P-46-23000-I



### RESOLUCION DE ALCALDIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 79, 80, 81 y 82.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto convocar **SESION ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno**, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el próximo día **28 de Junio de 2018, JUEVES, a las 19:00 horas**, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

**1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**, de fecha 28 de Marzo de 2018.

**2º.- INFORME DE ALCALDIA.**

**3º.- DAR CUENTA INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD.**

**4º.- DAR CUENTA DECRETO LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2017.**

**5ª.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.**

**5.1.- DESIGNACION FESTIVOS DE INDOLE LOCAL PARA EL AÑO 2019**

**6º.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.**

**6.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

**6.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.**

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Para la válida Constitución del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres quorum que deberá mantenerse durante toda la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente.

A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que puedan examinarlos.

Por Secretaría se practicarán las comunicaciones pertinentes dejando constancia en el expediente de esta sesión.

Por Secretaría, procédase a notificar a todos los miembros del Pleno, el orden del día.

Serra, 25 de Junio de 2018.

*Documento firmado digitalmente.*